



Con la finalidad de elegir al nuevo(a) Director(a) Artístico(a) del Taller Coreográfico de la UNAM (TCUNAM) y a su Asistente de Dirección en un proceso abierto y transparente, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Difusión Cultural y la Dirección de Danza,

CONVOCAN

a coreógrafo(a)s profesionales mexicano(a)s
a participar en el concurso de selección para ocupar el cargo
de Dirección Artística del TCUNAM, bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar lo(a)s coreógrafo(a)s mexicano(a)s que cuenten con sólida preparación técnica y artística y una trayectoria reconocida dentro del campo de la creación dancística en técnicas clásica y contemporánea.
2. Lo(a)s candidato(a)s deberán tener un conocimiento suficiente y comprobable de la obra coreográfica de la maestra Gloria Contreras, así como de la trayectoria, importancia y valor cultural del TCUNAM en la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.
3. El periodo de contrato para el Director(a) Artístico(a) del TCUNAM y su Asistente de Dirección será de dos años con la posibilidad de renovarse hasta un periodo más, previa aprobación y dictamen del Comité de Evaluación del TCUNAM.
4. Las personas interesadas deberán enviar al correo convocatoria.danzaunam@gmail.com una carta dirigida al Comité de Selección del Director(a) Artístico(a) del TCUNAM, exponiendo sus motivos y adjuntando



los siguientes documentos en un solo archivo pdf:

- 4.1 Currículum Vitae en versión extensa (límite 15 páginas) y en versión breve (máximo 800 caracteres con espacios incluidos), material de apoyo de su obra (mínimo 15 fotografías y videos, y máximo 30 fotografías y videos con óptima calidad; las fotos deben integrarse al pdf y también los videos con enlaces de youtube o vimeo), que demuestren una amplia y sustentada trayectoria en la disciplina dancística, así como experiencia suficiente en el acompañamiento, organización y coordinación de procesos de creación y producción coreográfica.
- 4.2 Propuesta de la persona a la que designa como su Asistente de Dirección, durante su estancia como Director(a) Artístico(a) del TCUNAM, con Currículum Vitae en versión extensa (máximo 10 páginas) y en versión breve (máximo 800 caracteres con espacios incluidos), material de apoyo de su obra (mínimo 15 fotografías y videos, y máximo 30 fotografías y videos con óptima calidad; las fotos deben integrarse al pdf y también los videos con enlaces de youtube o vimeo).
- 4.3 Proyecto de trabajo anual, dividido en dos temporadas semestrales (febrero–junio y septiembre–diciembre), que incluya objetivos, metas, perspectiva de trabajo artístico y detalles de la producción coreográfica a desarrollar, la cual deberá contemplar:
 - a) Inclusión frecuente del repertorio histórico del TCUNAM.
 - b) Creación coreográfica propia y de artistas invitados.
 - c) Programa de funciones semanales los viernes en el Teatro Estefanía



Chávez Barragán en la Facultad de Arquitectura, y los domingos en la Sala Miguel Covarrubias en el Centro Cultural Universitario.

- d) Programa de funciones fuera del campus universitario, con un máximo a realizar de hasta seis por año.
- e) Programa de presentaciones tanto en el interior de la República Mexicana, como en el extranjero (considerar al menos una función como mínimo por año), que incluya una estrategia de vinculación clara con otras instancias académicas y/o culturales nacionales o internacionales.

4.4 Programa diario de entrenamiento a desarrollar, que incluya detalles de la metodología (objetivos y metas) y las técnicas a utilizar, tanto por el coreógrafo como por maestros invitados. Es importante considerar a la técnica clásica como el sustento principal del trabajo artístico del TCUNAM, sin embargo, es deseable incorporar un programa de entrenamiento que integre otras técnicas de movimiento que permitan ampliar, diversificar y enriquecer el lenguaje corporal y los recursos interpretativos de lo(a)s integrantes de la compañía.

4.5 Propuesta de formación y actualización del pensamiento crítico de lo(a)s integrantes de la compañía, que propicie la reflexión, el debate, y la ampliación de la mirada de todo el equipo que conforma el TCUNAM, hacia la danza y la escena.

5. Fotografías de postulantes a ocupar el cargo de Dirección Artística de TCUNAM y su Asistente de Dirección Artística pensadas para difusión. Enviar 5 de cada uno a 600 dpi.

6. Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección integrado



por especialistas reconocidos en el terreno dancístico y autoridades de la UNAM.

7. Una vez evaluadas las propuestas, el Comité hará una selección preliminar de candidatos y los citará para sostener una entrevista.
8. Los interesados deberán enviar sus documentos desde la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 del viernes 15 de diciembre de 2023.
9. El fallo del Comité de Selección será inapelable y se dará a conocer el viernes 19 de enero de 2024 a través de la web y las redes oficiales de CulturaUNAM.
10. La persona elegida para encabezar la Dirección Artística del TCUNAM por el siguiente período 2024-2026, así como su Asistente de Dirección, comenzarán a laborar al frente de la compañía el martes 6 de febrero de 2024.
11. En el caso de que, a juicio del Comité de Selección, ninguna de las postulaciones reúna las características que se buscan, las autoridades de la UNAM, en consenso con el Comité de Selección, tendrán la facultad de hacer invitación directa a las personas que consideren convenientes para los cargos respectivos.
12. Danza UNAM se reserva el derecho de sugerir ajustes al programa de trabajo propuesto por lo(a)s participantes en esta convocatoria, por así convenir a la estructura de trabajo del TCUNAM y a la propia institución.
13. Cualquier caso no previsto en esta Convocatoria y en aquellas situaciones que surjan después de haberse elegido a lo(a)s ganadore(a)s, serán resueltas por la



Dirección de Danza de acuerdo con el código de ética de la UNAM, a los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normatividad aplicable, así como a la trayectoria ética y en su caso académica de lo(a)s participantes. En caso de que se emita una resolución de incumplimiento por situaciones que surjan después de haberse elegido a lo(a)s ganadores, las personas beneficiarias relacionadas con este incumplimiento se comprometen al reintegro total de la cantidad del recurso económico que en su caso se le hubiera abonado.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, a 30 de octubre de 2023